

1 **C.- Comisión Administrativa, Cruz Roja Costarricense de la Cruz**
2 **Luz del Sol Delgado Delgado**

3
4 **D.- Blanca Casares Fajardo: Presidente Municipal de la Cruz.**

5
6 **ARTICULO PRIMERO**

7
8 **REVISION Y APROBACION ACTA ANTERIOR**

9
10 Al no haber acta confeccionada, no hay revisión.

11
12 **ARTICULO SEGUNDO**

13
14 **AUDIENCIAS**

15
16
17 **1.- Henry Valerín Castellón: Coordinador Infraestructura Colegio**
18 **Telesecundaria Las Brisas de la Cruz Guanacaste.**

19
20 El señor Henry Valerín Castellón, Coordinador de Infraestructura del Colegio
21 Telesecundaria de las Brisas de la Cruz Guanacaste, les manifiesta las buenas
22 tardes a todos, el fin de la visita ya son dos veces que viene por acá con
23 relación a una solicitud que realizaron y solo un trabajo se llevó a cabo y a
24 medias, que fue que llegó el Ing. Topógrafo realizó la medición del terreno
25 donde está el Colegio, para poder sacar la escritura, pero me informó que
26 había un problema, con lo del plano pero no se resolvió, lo demás está sin
27 ejecución, por lo que hoy trae el presupuesto de los Proyectos de Mejoras de la
28 Telesecundaria de las Brisas, , es la Institución más pobre y no se ha cumplido
29 con el acuerdo que se tomó acá, con esto nos están quitando los estudiantes,
30 porque nos faltan muchas cosas, como la infraestructura y el personal, estamos

1 en un letardo, sin embargo así trabajamos, el 07 de febrero les enviamos un
2 documento con el presupuesto y las necesidades tales como:

3 1.- Instalación de un tanque de captación de agua potable, indispensable, a
4 veces se deben suspender clases por falta de agua potable, y el costo de este
5 trabajo es de ₡ 3 millones de colones.

6 2.- Finalizar la construcción del Comedor Escolar, el presupuesto es de ₡ 2.5
7 millones de colones.

8 3.- Aseguramiento de las instalaciones del Colegio o Institucional, fuimos objeto
9 de una donación de equipo de cómputo completo por parte de la Fundación
10 Omar Dengo(computadoras para los estudiantes), y tener un monitoreo de
11 vigilancia(cámaras), esto cuesta ₡ 2 millones de colones.

12 4.- Acondicionamiento de la entrada principal, la cual está en muy mal estado,
13 ahí tuve un accidente, el Concejo Municipal dijo que enviarían el bajop y
14 todavía le estamos esperando, contamos con 35 estudiantes, pero el
15 presupuesto que nos asigna el Ministerio de Educación es tan raquítico, son ₡
16 6 millones de colones para este año, apenas para pagar los servicios básicos.

17 En total lo que se necesitan son ₡ 12.5 millones de colones, si ustedes nos
18 aportan estos recursos de inmediato nos comprometemos la comunidad y este
19 servidor, personal docente a la construcción de lo que se ocupe, sin pagar
20 mano de obra por fuera, nosotros mismos haríamos los trabajos, porque soy
21 Ingeniero y educador, soy de Santa Cruz, vivo en Santa Cecilia y para eso
22 estoy para ayudar, les demuestro mi interés y mi compromiso con la comunidad
23 de las Brisas para trabajar por ese Colegio Telesecundaria, le pido al Concejo
24 Municipal que se comprometa con la comunidad de las Brisas, les prometo que
25 no va a ver ningún despilfarro y si hay que devolver dinero del presupuesto que
26 nos daría lo hacemos, gracias y espero el cumplimiento del presupuesto.

27

28 La señora Blanca Asares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que el
29 Ministerio de Educación debe estar atento, pero según veo no tiene la
30 capacidad para atenderles en sus necesidades, y darles la ayuda, sabemos

1 que tienen déficit de recursos para las Instalaciones Educativas, si algún
2 compañero desea externar algo, no tenemos el documento del presupuesto,
3 decirle que el Ing. Topógrafo ya no trabaja para esta Municipalidad pero hay
4 otro en su lugar, para que haga ese plano.

5
6 El señor Henry Valerin Castellón les manifiesta que el plano se hizo, pero el
7 problema es la escritura que se encontró con un problema acá está el
8 documento presupuestario, urge aprovechar esta semana santa que nadie
9 trabaja y nosotros si podríamos iniciar las obras.

10

11

12 La señora Blanca Asares Fajardo, presidente municipal les manifiesta que
13 nadie más desea externar algo, por lo tanto somete a votación, levanten la
14 mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Comisión de Hacienda y
15 Presupuesto Municipal de la Cruz, la petición del Colegio Telesecundaria de las
16 Brisas, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución
17 respectiva, la comisión se reunirá el próximo miércoles, que sea firme,
18 definitivo.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la Cruz, el oficio TSLB-003-
25 2019, firmado por el Lic. Henry Valerin Castellón, Coordinador de
26 Infraestructura y Equipamiento Institucional, en el cual presenta los Proyectos
27 de Mejoras Institucionales, esto con el fin de que se estudie, analice y
28 dictamine para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR**
30 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre,**

1 **Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
2 **Suplente en ejercicio).**

3

4 **2.- Asociación Cámara de Desarrollo del Comercio y Turismo de La Cruz**
5 **Guanacaste: Marina Peña Cerdas: Presidente.**

6

7 La señora Elvira Guido Chavarría, miembro de la Cámara de Turismo de la
8 Cruz, manifiesta las buenas tardes a todos, disculpa la no presencia de doña
9 Marina Peña Cerdas, porque no pudo asistir, sin embargo están acá con el
10 grupo folklórico de niños(as) denominado "Raíces Cruceñas", pedimos
11 autorización para que los niños le hagan una pequeña presentación de lo que
12 es el grupo, no sin antes decirles que el fin de la visita también es que sean
13 reconocidos como grupo folklórico, además que sea de interés comunal, les
14 acompañan la coreógrafa: Elimey Berrios Rodríguez, y la compañera Magdoris
15 Flores Espinoza, quien desea externarles la palabra.

16

17 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que con gusto
18 se autoriza y que procedan.

19

20 Realizan la presentación de un baile folklórico.

21

22 La señora Magdoris Flores Espinoza, miembro del Grupo Raíces Cruceñas, les
23 manifiesta las buenas tardes a todos, informarles que este grupo tiene más de
24 4 años de estar conformado, además de este grupo folklórico existen otros de
25 más edades de 4 años, 12 años y hasta 25 años, que son estudiantes
26 universitarios, lo que se requiere es recuperar nuestras tradiciones, que la
27 Comunidad vea nuestro trabajo y se le inculque nuestras raíces, esperamos
28 que se nos reconozca como tal y muchas gracias.

29

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario manifiesta las buenas
2 tardes a todos, a los compañeros regidores, alcalde, bienvenido el público
3 presente, este tipo de organizaciones son las que se requieren en este Cantón,
4 lo mínimo que podemos darles es un reconocimiento, lindo es verlos que
5 bailando sonrén y les felicito, la Municipalidad debe tener recursos para
6 atender a estos grupos, para apoyarles para adquirir indumentaria, transporte,
7 mis reconocimiento y felicitaciones que sigan adelante a la instructora y a los
8 Padres de Familia que se preocupan por estos niños y jóvenes, de acuerdo en
9 reconocerles y que sean de interés comunal.

10

11 La señora Elimey Berrios Rodríguez, Coreógrafa del grupo folklórico Raíces
12 Cruceñas les manifiesta las buenas noches a todos, informarles que el 22 de
13 junio -2019 estarán en el Teatro Melico Salazar, en el museo de los niños
14 también asistirán, hacen actividades para recaudar fondos para poder pagar el
15 transporte, la alimentación de los chicos, si tienen alguna ayuda bienvenida
16 sea.

17

18 El señor Junnier] Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal les manifiesta las
19 buenas noches a todos, felicitar a este grupo folklórico, a los Padres de Familia
20 a la Cámara de Turismo por este trabajo, digno de reconocerles y declarar de
21 interés comunal, porque representan a nuestro Cantón.

22

23 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que es muy
24 lindo, y tienen todo el apoyo, felicitarlo, inclusive ver al único niño que viene en
25 el grupo, y ojalá que se les cumplan sus metas, que representen a nuestro
26 Cantón, fuera de este y tuvimos el placer de verles bailar, si nadie quiere
27 externa algo más somete a votación, levante la mano los que estén de acuerdo
28 en que se reconozca al grupo folklórico raíces cruceñas de este Cantón,
29 asimismo que sea declaren de interés comunal, que sea firme, definitivamente
30 aprobado y se dispensa de trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, reconoce al Grupo
4 Folklórico “Raíces Cruceñas” de la Asociación Cámara de Desarrollo del
5 Comercio y Turismo de La Cruz Guanacaste, representada por la señora
6 Marina Peña Cerdas: Presidente, del Cantón de La Cruz Guanacaste, y
7 asimismo se declara de interés comunal, ya que representan al Cantón de la
8 Cruz Guanacaste, a nivel Cantonal como fuera del Cantón de la Cruz, se les
9 concede el apoyo incondicional, esto como un grupo cruceño y llevarlo con
10 orgullo Guanacasteco. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y**
11 **SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 5 a favor: Blanca Casares**
12 **Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle**
13 **Bustos Chavarría, y José Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en**
14 **ejercicio.**

15

16

17 3.- Comisión Administrativa, Cruz Roja Costarricense de la Cruz

18 Luz del Sol Delgado Delgado: Representante:

19

20

21

22 El señor Diego Obregón Vargas, Miembro de la Comisión Administrativa de la
23 Cruz Roja Costarricense les manifiesta las buenas tardes a todos, me
24 acompaña Luz del Sol Delgado Delgado, miembro también de la Comisión
25 Administrativa, pide que se le autorice hacer dos preguntas a los miembros del
26 Concejo Municipal, a doña Gloria Monestel Monestel. Que es para usted la
27 Cruz Roja?.

28

29 La señora Gloria Monestel Monestel, regidora suplente les manifiesta las
30 buenas tardes a todos y para ella es la que necesitamos todos, desde el más

1 pobrecito hasta el más rico o con plata, en una emergencia corremos todos a la
2 Cruz Roja y por eso es muy importante contar con la Cruz Roja en este Cantón
3 y cualquier lugar.

4
5
6 El señor Diego Obregón Vargas, miembro de la Comisión Administrativa de
7 Cruz Roja les dice que se va a devolver en el tiempo, se despidieron dos
8 funcionarios que pasaban disponibles las 24 horas del día, atendían teléfono y
9 demás labores, hace poco se despidió otro funcionario(chofer) por falta de
10 recursos económicos y no sabemos qué va a pasar más adelante, contamos
11 con falsas alarmas que nos crean gastos, no contamos con el servicio de
12 ambulancia con la CCSS, y les traemos la siguiente presentación:

13
14
15
16
17
18
19
20
21



Cruz Roja
Costarricense

Cruz Roja Costarricense La Cruz

“Situación Actual”

22
23
24



Cruz Roja
Costarricense

1. Acuerdo del Consejo Municipal de La Cruz



25
26
27

Sesión Ordinaria # 06-2016.

28
29
30

- ✓ Aprobación de traslados de fondos para la Cruz Roja de La Cruz, equivalentes a ₡25,000,000. El dinero será tomado de la Ley 8316 (Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional)

- ✓ Moción presentada el 18 de febrero del 2016.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



2. Solicitud de Fondos a la Municipalidad de La Cruz



Oficio ADM N° 05-02-59-2016. 11 de Mayo

Oficio CA N° 05-02-008-2016. 2 de Noviembre

✓ De manera atenta solicitar el traslado de fondos provenientes de la Ley 8316, aprobados para nuestro comité.

✓ Solicitar al señor Alcalde, Junnier Salazar Tobal brinde la autorización al departamento financiero contable para que sean trasferidos los fondos económicos.



3. Fiestas Cívicas 2017 a beneficio de Cruz Roja



Acuerdo 2-2, Sesión Ordinaria N°23-2017

✓ Consejo Municipal aprueba que las utilidades de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2017, se destinada para la compra de equipos de atención pre hospitalaria.

✓ ₡ 13,855,576,97.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



4. Convenio



05 de Diciembre 2017

✓ Se firma convenio para recibir fondos económicos por parte del Alcalde, Junnier Salazar Tobal y el señor, Glauco Ulises Quesada Ramírez, presidente de La Cruz Roja Costarricense.



5. SOLICITUDES 2019



28 de marzo 2019

- ✓ Se Transfieran los ₡ 25,000,000 de manera retroactiva.
- ✓ Transferencia de ₡ 13,855,576,97. NO NEGOCIABLE.
- ✓ Unidad Doble Tracción.
- ✓ Pago de salario para un conductor adicional.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Cruz Roja
Costarricense

Señores. ¿Qué Pasa?



#nuestrosprincipiosenacción

Cruz Roja Costarricense
Comité Auxiliar en La Cruz
28 de marzo 2019

El señor Diego Obregón Vargas, miembro de la Comisión Administrativa de Cruz Roja La Cruz, sigue manifestando que ya están en el año 20'19 y no han recibido ningún desembolso, no han cumplido con los acuerdos mencionados, no nos transfieren, queremos saber cuáles es us posición, la razón del porqué, en su cuenta bancaria tienen más de dos millones de colones para cubrir los gastos de mantenimiento y demás, se atienden a todas las comunidades del Cantón, y a veces ya la Cruz Roja queda cerrada por falta de personal y recursos, nos acercarnos a ustedes hoy para preguntarles qué pasa, recuerden que la Cruz Roja es de todos y todos la utilizamos o la vamos a utilizar en su momento, y ya observaron hacemos 4 solicitud muy concretas y tener respuesta, muchas gracias a todos.

1 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice las buenas tardes
2 se le deben ¢ 100 millones de los ¢ 25 millones de compromiso, de los años
3 2016, 2017, 2018 y 2019, me preocupa que el Concejo Municipal toma
4 acuerdos y el señor Alcalde no cumple, tiene dos cosas o cumple o los veta,
5 pero no hace ni una ni la otra, se votó la aprobación de ¢ 40 millones para un
6 tablado en el redondel del campo ferial que es una vez por año, y no se cumple
7 con los compromisos como estos, hay una fiesta brava con las ambulancias
8 privadas, y no toman en cuenta a las ambulancias de la Cruz Roja, debería de
9 acercarse, gestionar ante la CCSS, por lo que también son responsables los
10 miembros de la Cruz Roja porque no gestionan, señores aquí hay un
11 incumplimiento de deberes de parte de la administración y es penal también,
12 hay que retomar el acuerdo y exigirle a la administración activa que cumpla con
13 los acuerdos tomados, como es posible que ellos se sacrificaron en unas
14 Fiestas Cívicas que fueron muy bonitas y hoy no pueden gozar de sus
15 utilidades, como puede ser posible que no se cumpla ese convenio firmado,
16 señores regidores hagamos que las cosas se cumplan y ustedes hagan cumplir
17 los acuerdos.

18 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde municipal les dice que en
19 realidad el esfuerzo de la Municipalidad para colaborar con la Cruz Roja nace
20 desde el año 2015 para cumplir en el 2016 y la administración anterior se
21 comprometió y no cumplió, esto estando Carlos Matías Gonzaga Martínez
22 como alcalde Municipal, decirles que los recursos de las utilidades de la
23 Comisión de Fiestas asignados a la Cruz Roja no se puede utilizar porque la
24 Contraloría General de la República así lo indicó en la aprobación del
25 Presupuesto Ordinario, porque deben ser para obras y no otra cosa, así que se
26 debe modificar, esos dineros no se pueden utilizar en pago de choferes de
27 ambulancia, hagamos una sesión extraordinaria para ver este asunto de la
28 Cruz Roja, y buscarle solución, habían ¢ 25 millones para la compra de una
29 ambulancia, pero debe estar equipada, esto cuesta más caro y hay que
30 modificar, pero los miembros de la Comisión de Cruz Roja se debe acercar acá

1 a preguntar y ver que se puede hacer pero no lo hacen, esos ¢ 100 millones
2 que se les debe habría que ver de dónde se sacan los recursos, tenemos
3 pendiente un presupuesto extraordinario pero ya hay compromisos, como la
4 parada de buses de Santa Cecilia, el Cementerio, pero ha faltado gestión de
5 parte de ustedes los de la Cruz Roja, para venir acá y gestionar no dejar
6 acumular tanto, decirles que nadie está en contra de la Cruz Roja y que se
7 reúna la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ver de donde se sacan los
8 recursos.

9 La seora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal les dice que la
10 benemérita es de todos, reconoce el problema, de primera instancia se debe
11 tener y cuidar a la Cruz Roja, pero hay cosas que no se pueden como utilizar
12 los recursos de las utilidades de las Fiestas Cívicas designadas a la Cruz Roja,
13 la Contraloría dice que no se puede, hay que modificar, decirles que con los de
14 los ¢ 25 millones que se comprometió la administración anterior, ustedes
15 debieron estar pegaditos, insistir, venir acá, pero no lo hicieron, hoy está
16 acumulado, modificar las utilidades por medio de un proyecto, el Concejo
17 Municipal ha tenido muchas luchas, de alguna manera los dos tenemos culpa,
18 acá lo mejor es enviarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo
19 analicen, estudien y dictamine, el miércoles se reúne la comisión de Hacienda y
20 Presupuestos y se analizará este asunto.

21

22 El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario les dice que para los
23 compañeros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que por lo menos se le
24 brinde dos aportes, sobre la ambulancia le faltaba el equipamiento, las
25 utilidades de las Fiestas se metió en el presupuesto ordinario y la Contraloría lo
26 desaprobó porque debe ser para obras, que se modifique y se incluyan en el
27 presupuesto extraordinario, tienen que presentar ese proyecto.

28

29 El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que como
30 miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se debe indicar claro que

1 es lo que se quiere, cuáles recursos son los que se van a analizar y así
2 dictaminar, coincidimos en ayudarles pero deben ser claros.

3 El señor Diego Obregón Varas, miembro del Comité Cruz Roja, les dice que
4 ellos son claros y son 4 puntos que están establecidos y los conocen y van a
5 realizar el proyecto para modificar los recursos de la utilidad de las Fiestas
6 Cívicas.

7

8 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente Municipal les dice que somete a
9 votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en que se remita ante la
10 Comisión de Hacienda y Presupuesto las peticiones de la Comisión
11 Administrativa de la Cruz Roja de la Cruz, para que lo estudien, analice, y
12 dictaminen y así tomar la resolución correspondiente, que ellos presenten esa
13 petición por escrito, que se afirme, definitiva.

14 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite ante la
17 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, la petición de la
18 Comisión Administrativa del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de
19 La Cruz, esto con la finalidad de que lo estudie, analicen y dictaminen para así
20 tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO Y FIRME, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**
22 **Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría**
23 **y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio).**

24

25 **4.- Blanca Casares Fajardo: Presidente Municipal de la Cruz Guanacaste:**

26 Buenas noches compañeros les manifiesta la señora Blanca Casares Fajardo,
27 presidente municipal de la Cruz, en la que les dice que debido a la necesidad.
28 Prioridad e importancias es que pidió está audiencia, para que sea vean estos
29 dos documentos, el primero es la resolución donde se aprueba la realización de
30 la Feria Rodeo El Jobo 2019 y la otra es enmendar un error con la resolución

1 Administrativa presentada por el señor Alcalde Municipal de la Cruz, siendo las
2 siguientes:

3

4 1.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-110-2019, firmado por el señor Junnier
5 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, en la que literalmente dice:

6

7 Quien suscribe, **Junnier Alberto Salazar Tobal**, en mi condición de Alcalde de
8 la Municipalidad de La Cruz, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo
9 siguiente:

10 Una vez visto el acuerdo N° 1-1, de la sesión Ordinaria N° 10-2019, verificada
11 por la Municipalidad de La Cruz, el 14 de marzo del año en curso el cual reza lo
12 siguiente:

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la
14 revisión del acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria N°09-2019, celebrada el día
15 07 de marzo del año 2019, donde se remite a Comisión de Zona Marítimo
16 Terrestre el Proyecto de Resolución Administrativa presentada por el señor
17 Alcalde Municipal para aprobar la prórroga de concesión de ECOPLAYA S.A,
18 pero en vista que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya había analizado
19 con antelación dicha resolución administrativa, se deja sin efecto y se dispensa
20 del trámite de comisión, por lo tanto se aprueba la Resolución Administrativa,
21 de solicitud de prórroga de concesión a la compañía ECOPLAYA S.A con
22 cédula de personería jurídica N°3-101-146130, expediente N°CON-02-1997.

23 **ACUERDO APROBADO Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN,**
24 **POR TRES VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada**
25 **Aguirre y Carlos Ugarte Huertas).**

26 Debido a un error material involuntario, dicho acuerdo no contiene la
27 autorización expresa al suscrito para la firma del contrato de concesión a favor
28 de la empresa ECOPLAYA S.A, por lo tanto solicito de la forma más
29 respetuosa posible sea corregido dicho acuerdo y se lea correctamente de la
30 siguiente forma:

1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba la revisión
2 del acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria N°09-2019, celebrada el día 07 de
3 marzo del año 2019, donde se remite a Comisión de Zona Marítimo Terrestre el
4 Proyecto de Resolución Administrativa, presentada por el señor Alcalde
5 Municipal para aprobar la solicitud de concesión a favor de ECOPLAYA S.A,
6 pero en vista que la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ya había analizado
7 con antelación dicha resolución administrativa, se deja sin efecto y se dispensa
8 del trámite de comisión; por lo tanto se aprueba el Proyecto de Resolución
9 Administrativa que contiene solicitud de concesión, a favor de la compañía
10 ECOPLAYA S.A con cédula de personería jurídica N°3-101-146130, expediente
11 N°CON-02-1997, sobre un terreno ubicado en la zona restringida de Playa
12 Coyotera, por un área de **24 578,46** m²,según plano catastrado número G-
13 301016-1996, por un plazo de 20 años, para uso de alojamiento turístico
14 Hotelero. Se autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde a la firma
15 del contrato de concesión y envío posterior al ICT.

16

17 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que si no hay
18 algún compañero que desea externar algo, nadie, entonces somete a votación,
19 levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la solicitud del señor
20 Alcalde Municipal, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de
21 comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, revisa el acuerdo
26 N° 1-1 de la Sesión Ordinaria N° 10-2019, celebrada el día 14 de marzo del
27 2019 donde se aprueba la revisión del acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria
28 N°09-2019, celebrada el día 07 de marzo del año 2019, donde se remite a
29 Comisión de Zona Marítimo Terrestre el Proyecto de Resolución Administrativa,
30 presentada por el señor Alcalde Municipal para aprobar la solicitud de

1 concesión a favor de ECOPLAYA S.A, pero en vista que la Comisión de Zona
2 Marítimo Terrestre ya había analizado con antelación dicha resolución
3 administrativa, se deja sin efecto y se dispensa del trámite de comisión; dicha
4 revisión por motivos que no es una prórroga sino una concesión nueva, y no se
5 había autorizado al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato respectivo.
6 Por lo tanto se aprueba el Proyecto de Resolución Administrativa que contiene
7 solicitud de concesión, a favor de la compañía ECOPLAYA S.A con cédula de
8 personería jurídica N°3-101-146130, expediente N°CON-02-1997, sobre un
9 terreno ubicado en la zona restringida de Playa Coyotera, por un área de **24**
10 **578,46** m², según plano catastrado número G-301016-1996, por un plazo de 20
11 años, para uso de alojamiento turístico Hotelero. Se autoriza al señor Junnier
12 Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz a la firma del contrato de
13 concesión y envío posterior al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE**
15 **COMISION, con 5 a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
16 **Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos Chavarría, y José**
17 **Manuel Vargas Chávez, regidor suplente en ejercicio.**

18 2.- Se conoce oficio N° MLC-TRIB C033 19, firmado por la Licda. Ana Catalina
19 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de la Cruz, en
20 la que remite resolución administrativa N° R-013-TRIB-2019, en la que brinda
21 recomendación sobre solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia
22 Gil Tablada Corea, del Jobo de la Cruz Guanacaste, representada por su
23 Presidente Gustavo Briceño Álvarez, para la realización de la Feria Rodeo
24 durante los días 11, 12, 13 14, de abril del 2019, así como el otorgamiento de 3
25 licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido
26 alcohólico para ser explotadas en dicha Feria Rodeo, en la cual literalmente
27 recomienda:

28 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11
29 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la

Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico,
 Ley N°
 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

1. Autorizar **EN FORMA CONDICIONADA al cumplimiento de lo señalado en el Por Tanto N° 5 de esta Resolución** a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de El Jobo, propiamente en el terreno ubicado costado oeste de

la plaza de fútbol de la comunidad. El evento se desarrollaría durante los días 11, 12,13 y 14 de Abril del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

| DÍA | ACTIVIDADES |
|------------|---|
| 11-04-2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas • Mascaradas a las 12:00 md. • Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Nicoyanos de la Sociedad RM Nicoyanos Eventos S.A., con Cedula Jurídica Numero 3-101-767342 SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| 12-04-2019 | <ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas • Mascaradas a las 12:00 md. • Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Nicoyanos de la Sociedad RM Nicoyanos Eventos S.A., con Cedula Jurídica Numero 3-101-767342., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

| | |
|-------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| 13-04-2019 | <ul style="list-style-type: none">• Venta de comidas• Mascaradas a las 12:00 md.• Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Abangareños de Ramírez Alfaro Maureen, con Cedula de Identidad * 1-0882-0228., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 8:00 pm a 2:30 am.• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| 14-04 -2019 | <ul style="list-style-type: none">• Venta de comidas• Mascaradas a las 12:00 md.• Desfile de Caballistas de 3:00 pm a 6:00 pm• Corridas de toros a partir de las 7 pm. Con el grupo de Monta Los Nicoyanos de la Sociedad RM Nicoyanos con Cedula Jurídica Numero 3-101-767342. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 8:00 pm a 2:30 a.m.• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |

2. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**
3. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño
4. Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la actividad de Desfile de Caballistas, como parte de la actividad de Feria Rodeo, **a realizarse el día 14 de abril del año 2019, de 3:00 p m a 6:00pm, con inicio, saliendo de Playa Manzanillo. y regresando al campo ferial a las, utilizando la vía cantonal en la comunidad del Jobo, la cual solicito el visto bueno, mismo que fue aprobado por este Honorable Consejo Municipal mediante el Acuerdo Numero 2-1 de la Sesión Ordinaria número 11-2019 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 21 de Marzo del año 2019., se indica que en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**
5. Aprobar el otorgamiento de **tres** licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la

Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, previa cancelación de **¢118,986.60 (ciento dieciocho mil novecientos ochenta y seis colones con sesenta céntimos)**., por concepto de explotación de las **tres** licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

| Días autorizados | Lugares y horarios autorizados | | |
|------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | Cantina del redondel | Cantina del Salón Comunal | Salon de Bailes (Salón Comunal) |
| 11/04/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 12-04-19 |
| 12/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 13-04-19 |
| 13/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 14-04-19 |
| 14/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 15-04-19 |

6. Que se condicione la Autorización y la Aprobación de los Por tantos 1, 2, 3 y 4 de esta Resolución, a la presentación del Visto Bueno del Ministerio de Seguridad Publica, para cumplir lo regulado en los Eventos Masivos, durante todos los días que dure la Feria Rodeo Colonia Gil Tablada Corea en El Jobo 2019, A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE Abril DEL 2019. Se sugiere que la presentación la hagan ante la Secretaría del Concejo Municipal, quién una vez recibida, la remitirá a este departamento para su incorporación al expediente y además, cumplido ya el requisito, podrá emitir el Acuerdo municipal con la Autorización y Aprobación recomendadas. Si la presentación no se hace a más tardar la fecha señalada, SE DEJARÁ SIN EFECTO todo lo decidido por el Concejo Municipal derivado de esta Resolución, bajo la entera responsabilidad de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853.

7. Informar al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto

1 de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
2 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
3 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

4 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

5 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

6 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
7 *licencia temporal con que opere.*

8 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
9 *establecidos para su licencia...”*

10 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
11 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

12
13 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
14 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
15 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

16 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
17 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
18 *salarios base.”*

19 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

20 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
21 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
22 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
23 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

24 **8.** Reiterar la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
25 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con
26 evidentes problemas mentales. **De igual forma, prohibirle tolerar la**
27 **permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el**
28 **Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de**
29 **baile).**

1 **9.** Recordar su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales
2 y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben
3 impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
4 momento y a cualquier hora.

5 **10.** Recordar a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea,
6 cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo
7 Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de
8 Presidente, **que la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la**
9 **presencia de toreros ni montadores improvisados**, cuya participación
10 implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal,
11 con las consecuencias legales que se han mencionado.

12 Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien
13 a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata
14 de

15 la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el
16 artículo 90 bis del Código Municipal y 58 del Reglamento de Regulación y
17 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La
18 Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o
19 penales que pudieran aplicarse.

20
21 La señora Blanca Casares Fajardo, presidente municipal les dice que si no hay
22 algún compañero que desea externar algo, nadie, entonces somete a votación,
23 levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar la resolución
24 administrativa de la Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal para que se
25 realice la feria Rodeo El Jobo 2019, que sea firme, definitivo y se dispensa de
26 trámite de comisión.

27
28 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

29
30 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste aprueba con
31 fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13

de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

11. Autoriza **EN FORMA CONDICIONADA al cumplimiento de lo señalado en el Por Tanto N° 5 de esta Resolución** a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de El Jobo, propiamente en el terreno ubicado costado oeste de

la plaza de fútbol de la comunidad. El evento se desarrollaría durante los días 11, 12, 13 y 14 de abril del año en curso. Las actividades autorizadas a desarrollar serían:

| DÍA | ACTIVIDADES |
|------------|---|
| 11-04-2019 | <ul style="list-style-type: none"> Venta de comidas Mascaradas a las 12:00 md. Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Nicoyanos de la Sociedad RM Nicoyanos Eventos S.A., con Cedula Jurídica Numero 3-101-767342 SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS Baile de 8:00 pm a 2:30 am. Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| 12-04-2019 | <ul style="list-style-type: none"> Venta de comidas Mascaradas a las 12:00 md. Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el |
| | <ul style="list-style-type: none"> Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| 13-04-2019 | <ul style="list-style-type: none"> Venta de comidas Mascaradas a las 12:00 md. Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Abangareños de Ramírez Alfaro Maureen con Cedula de Identidad # 1-0882-0228., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS Baile de 8:00 pm a 2:30 am. Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Venta de comidas |

1
2
3
4
5
6
7
8
9

10 **12.**El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
11 **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**

12 **13.**Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea,
13 **14.**cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo
14 Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de
15 Presidente, la actividad de Desfile de Caballistas, como parte de la actividad
16 de Feria Rodeo, **a realizarse el día 14 de abril del año 2019, de 3:00 p m**
17 **a 6:00pm, con inicio, saliendo de Playa Manzanillo. y regresando al**
18 **campo ferial a las, utilizando la vía cantonal en la comunidad del Jobo,**
19 **la cual solicito el visto bueno, mismo que fue aprobado por este**
20 **Honorable Consejo Municipal mediante el Acuerdo Numero 2-1 de la**
21 **Sesión Ordinaria número 11-2019 verificada por la Municipalidad de La**
22 **Cruz, el día 21 de Marzo del año 2019., se indica que en dicha**
23 **actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de**
24 **bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**

25 **15.**Aprueba el otorgamiento de **tres** licencias temporales para la
26 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la
27 Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica
28 N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez,
29 cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, previa
30 cancelación de **¢118,986.60 (ciento dieciocho mil novecientos ochenta y**
31 **seis colones con sesenta céntimos).**, por concepto de explotación de las
32 **tres** licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían

1 únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes
2 ubicaciones y horarios:

| Días autorizados | Lugares y horarios autorizados | | |
|------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| | Cantina del redondel | Cantina del Salón Comunal | Salon de Bailes (Salón Comunal) |
| 11/04/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 12-04-19 |
| 12/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 13-04-19 |
| 13/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 14-04-19 |
| 14/4/2019 | 11:00 am a 12:00 medianoche | 11:00 am a 12:00 medianoche | 8 pm a 2:30 am del 15-04-19 |

3
4
5
6
7
8 **16. Condiciona la Autorización y la Aprobación de los Por tantos 1, 2, 3 y 4**
9 **de esta Resolución, a la presentación del Visto Bueno del Ministerio de**
10 **Seguridad Publica, para cumplir lo regulado en los Eventos Masivos,**
11 **durante todos los días que dure la Feria Rodeo Colonia Gil Tablada**
12 **Corea en El Jobo 2019, A MÁS TARDAR EL DÍA 10 DE Abril DEL 2019.**

13 Se sugiere que la presentación la hagan ante la Secretaría del Concejo
14 Municipal, quién una vez recibida, la remitirá a este departamento para su
15 incorporación al expediente y además, cumplido ya el requisito, podrá emitir
16 el Acuerdo municipal con la Autorización y Aprobación recomendadas. Si la
17 presentación no se hace a más tardar la fecha señalada, SE DEJARÁ SIN
18 EFECTO todo lo decidido por el Concejo Municipal derivado de esta
19 Resolución, bajo la entera responsabilidad de la Asociación de Desarrollo
20 Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853.

21 **17. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y**
22 **horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que**
23 **regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto**
24 **de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y**
25 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV**
26 **(artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:**

27 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

28 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

29 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
30 *licencia temporal con que opere.*

1 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
2 *establecidos para su licencia...”*

3 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
4 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

5 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
6 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
7 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

8 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
9 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
10 *salarios base.”*

11 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas Quien expend a*
12 *facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores*
13 *de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas,*
14 *recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del*
15 *establecimiento.”*

16 **18.**Reitera la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,
17 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con
18 evidentes problemas mentales. **De igual forma, prohibirle tolerar la**
19 **permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el**
20 **Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de**
21 **baile).**

22 **19.**Recuerda su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales
23 y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben
24 impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo
25 momento y a cualquier hora.

26 **20.**Recuerda a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea,
27 cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo
28 Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de
29 Presidente, **que la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la**
30 **presencia de toreros ni montadores improvisados,** cuya participación

1 implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal,
2 con las consecuencias legales que se han mencionado.

3 **21.** Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
4 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
5 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
6 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal y 58 del Reglamento
7 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico
8 para el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones
9 administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. **ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME, SE DISPENSA DEL TRAMITE**
11 **DE COMISIÓN, CON 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**
12 **Carlos Ugarte Huertas, Marvin Tablada Aguirre, Guiselle Bustos**
13 **Chavarría y José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en**
14 **ejercicio).**

15
16
17 **ARTICULO TERCERO**

18
19 **CIERRE DE SESION**

20
21 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

22
23
24 Blanca Casares Fajardo
25 Presidente Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez
Secretario Municipal

26
27
28
29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12